

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2017 00410 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: MÓNICA LILIANA CARRANZA.

DEMANDADO: ALEJANDRO PINILLA RODRÍGUEZ (DEMANDADO SUSTITUTO).

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de costas.

Del avalúo catastral aportado por el apoderado judicial de la parte actora, se corre traslado a la pasiva por el término de diez (10) días, conforme lo reglado en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c194248814969f9816e2858be119107e146073f4121cd22cdc682b18d5c8946**

Documento generado en 21/02/2023 02:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>